

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

Cesa en el destino el Vicealmirante don A. Cervera.—Nombraba Capitán General de Cartagena al Vicealmirante don A. Cervera. Dispone queden en situación de disponible los Contralmirantes don S. Carvia y don M. García.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Sustituye emblemas en la Armada.—Reformas en el Reglamento de Honores y Saludos.

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia a un segundo Maquinista.—Concede licencia a un Auxiliar segundo.—Cambio de destino al personal de marinería que expresa.

SECCION DE CONTABILIDAD.—Pasa a supernumerario el Comisario don I. Coello de Portug 1.—Destino al idem don F. Menéndez.—Idem a los Contadores de N:vio don G. Avancini y don J. de Castro. Concede licencia a los idem don F. J. Teus y don R. del Rio.—Destino el idem don E. Saba.—Concede prórroga en su destino al Contador de Fragata don B. Fernández Pintado.—Concede situación de reemplazo a un Auxiliar de almacenes.

Anuncios.

Edictos.

Sección oficial

DECRETOS

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que el Vicealmirante de la Armada D. Angel Cervera y Jácome cese en el destino de Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Capitán General interino del Departamento de Cartagena al Vicealmirante de la Armada D. Angel Cervera y Jácome.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que el Contralmirante de la Armada D. Salvador Carvia y Caravaca quede en situación de disponible.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que el Contralmirante de la Armada D. Mateo García de los Reyes quede en situación de disponible.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

ORDENES

El Gobierno provisional de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Organización.

Excmo. Sr.: El Ministro de Marina del Gobierno provisional de la República, de conformidad con lo informado por la primera Sección del Estado Mayor y de acuerdo con la consulta emitida por la Junta Superior de la Armada, se ha servido resolver:

1.º En los uniformes de la Armada, emblemas, sellos, mambretes y en general donde actualmente exista la corona real, ésta será sustituida por la corona mural, con arreglo al diseño adjunto. Se suprimirán las coronas reales que se usan en los cordones de los Ayudantes, colocando en su lugar pasadores de hilillo de oro en forma de esfera.

2.º El botón será de ancla y corona mural.

3.º En las cintas de las gorras que lleven dibujo flor-delisado será reemplazado por otro igual al del galón reglamentario para divisas, y en los galones de oro de todas clases que lleven dicho dibujo será éste sustituido por el llamado de panecillo.

En el sombrero apuntado de gala se reemplazará el actual galón dorado por una cinta de seda negra de igual anchura que el que se suprime y dibujo idéntico al de la cinta de gorra que queda expresado. La escarapela será de los colores nacionales.

4.º Se suprime el uniforme número 1 en los Cuerpos patentados de la Armada y, por tanto, el pantalón que se use para el traje de frac será el negro en toda ocasión. Para todos los actos en que estuviera mandado el uso de éste se sustituirá por el número 2.

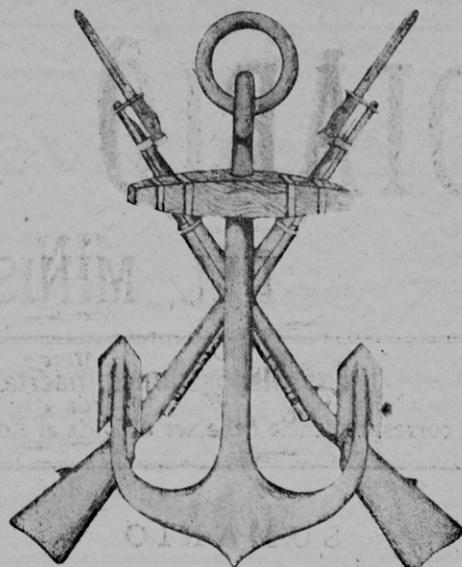
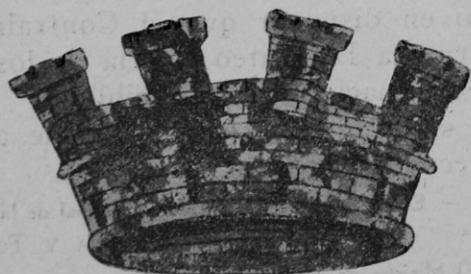
5.º En Infantería de Marina se suprimirán las bocamangas y el cuello rojo, debiendo ser éste de paño igual al de la prenda, y colocándose en él el emblema del Cuerpo. El cinturón se usará negro como en los demás Cuerpos de la Armada, llevando en la chapa de enganche el emblema del Cuerpo, según diseño. En el uniforme del soldado se suprimirá la cinta roja de la gorra, sustituyéndose por una negra de pelo de cabra. La escarapela será de los colores nacionales.

6.º Para llevar a efecto estos cambios en los uniformes se concede un plazo de tres meses.

Madrid, 25 de abril de 1391.

CASARES QUIROGA.

Señores...



Honores y saludos.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República se ha servido disponer que en tanto no se redacte un nuevo "Reglamento de Honores y saludos a la Voz y al Cañón", se suprima de éste el completo del Título I, o sea sus 18 artículos, el párrafo 3.º del artículo 91, el artículo 93 y el artículo 1.º y párrafo segundo de artículo 2.º de los preceptos de generalidad. También se suprimirán de todos los honores los antiguos "Vivas" que seran sustituidos por el mismo número de "Vivas a la República".

En aquellos casos en que se batieran marchas, éstas quedarán en suspenso, siendo sustituidas por un redoble de tambor, hasta tanto no se escriban las que hayan de sustituir a las actuales.

Si embarcase el Presidente de la República en un buque de la Armada o llegare a puerto donde éstos se encontrasen, el Comandante o Jefe superior de estos buques hará los mismos saludos y honores que la plaza, rompiendo las salvas al segundo tiro de ésta, para lo que se pondrán de acuerdo las autoridades de mar y tierra sobre las horas a que han de efectuarse dichos saludos.

Madrid, 24 de abril de 1931.

CASARES QUIROGA.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del segundo Maquinista, de la dotación del acorazado *Jaime I*, D. Fernando Fernández Freire, cursada por el Comandante General de la Escuadra en 8 del actual, solicitando se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo para Ferrol, el Gobierno provisional de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido

a bien acceder a lo solicitado, debiendo cesar en su actual destino y pasar a continuar sus servicios al Departamento de Ferrol.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 23 de abril de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol y Comandante General de la Escuadra.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Excmo. Sr.: Concedido dos meses de licencia por enfermo, por el Capitán General del Departamento de Cádiz, al Auxiliar segundo (N. O.) del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. José María Calderón Ahumada, el cual fué destinado en 14 de marzo último (D. O. núm. 64) al crucero *Méndez Núñez*, el Gobierno provisional de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, se ha servido disponer que el expresado Auxiliar continúe prestando sus servicios en el citado Departamento, y que el del mismo empleo don Antonio López Rugero embarque en el *Méndez Núñez*.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 23 de abril de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Capitán General del Departamento de Cádiz, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República se ha servido disponer que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cambie de destino en la forma que en la misma se indica.

Madrid, 23 de abril de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Relación de referencia.

Marinero chófer José Comas Espinosa, de la Escuela de Aeronáutica Naval a la Estación radiotelegráfica de la Ciudad Lineal.

Marinero Antonio López Losada, del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen al Arsenal de Ferrol.

Idem Secundino Fraga Fuentes, del Arsenal de Ferrol al Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen.

Idem Luis Carrión González, del Departamento de Cádiz al Ministerio.

Idem Delmiro Vidal Novás, del crucero *Miguel de Cervantes* al Departamento de Ferrol, con arreglo al inciso g) de la Real orden circular de 24 de febrero de 1923 (DIARIO OFICIAL número 47), como asistente del Capitán de Fragata D. Alfonso Arriaga Adam.

SECCION DE CONTABILIDAD

Cuerpo de Intendencia e Intervención.

Concede el pase a la situación de supernumerario al Comisario de la Armada D. Ignacio Coello de Portugal y Bermúdez de Castro.

24 de abril de 1931.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

A propuesta del Sr. Inspector General del Cuerpo, nombra Ayudante-Secretario del mismo al Comisario de la Armada D. Faustino Menéndez Pidal y de Montes.

24 de abril de 1931.

Sres. Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Nombra Interventor de los Ramos del Arsenal de Cartagena al Contador de Navío D. Guillermo Avancini y Bellido en relevo del de igual empleo D. Joaquín de Castro y Martín, nombrado para otro destino.

24 de abril de 1931.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Nombra Ayudante personal del Intendente de la Armada D. Pedro Molero y Ortuño al Contador de Navío D. Joaquín de Castro y Martín.

24 de abril de 1931.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Concede dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo viene disfrutando, al Contador de Navío don Francisco J. Teus y López Navarro, continuando asignado a la Habilitación General de este Ministerio para el percibo de sus haberes.

24 de abril de 1931.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Concede dos meses de licencia por enfermo para Madrid al Contador de Navío D. Ramón del Río y Pérez-Caballero, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Al propio tiempo dispone sea relevado en el destino de Habilitado del Hospital de Marina de San Carlos por

el Oficial de igual empleo D. Eduardo Sala y Martínez, que lo desempeñará interinamente sin desatender sus actuales destinos.

24 de abril de 1931.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

Concede prórroga de un año en su destino de Habilitado del cañonero *Canalejas* al Contador de Fragata don Bernabé Fernández-Pintado y Camacho.

24 de abril de 1931.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

Auxiliares de almacenes.

Concede la situación de remplazo por enfermo al Auxiliar de almacenes de segunda clase del Departamento de Cádiz Carlos Muñoz López, con arreglo al artículo 4.º del Reglamento de situación de remplazo de 14 de enero de 1919 (D. O. núm. 15).

24 de abril de 1931.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Capitán General del Departamento de Cádiz, Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

CASARES QUIROGA.

ANUNCIOS

ARSENAL DE LA CARRACA.—JEFATURA DEL RAMO DE ARTILLERIA

Autorizado por el Excmo. Sr. Capitán General de este Departamento la provisión de las plazas vacantes de operarios de primera en la Maestranza de la Armada, con destino a la atención que se indica, y no habiéndose presentado al concurso anunciado en el DIARIO OFICIAL número 63 del año actual, ningún operario de los que pasaron al servicio de la S. E. de C. N., con procedencia de los arsenales del Estado, se saca entre los que se consideren aptos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del vigente Reglamento.

Taller de armería.

Un operario de primera, ajustador-fundidor.

Las instancias para tomar parte en el concurso, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal.

Los aspirantes deberán poseer los conocimientos exigidos en el artículo 51 del repetido Reglamento de Maestranza.

Los exámenes tendrán lugar cuarenta días después de la fecha de publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, señalándose treinta días para la admisión de instancias, a contar de la indicada fecha de publicación.

Arsenal de La Carraca, 18 de abril de 1931.—El Jefe del Ramo, *Eugenio Pérez*.

ARSENAL DE LA CARRACA.—JEFATURA DEL RAMO DE ARTILLERIA

Autorizadas por Real orden comunicada de 10 del actual la provisión de dos plazas de operarios de segunda clase, armeros, vacantes en el taller de Armería de este Ramo, por ascenso de los de tercera José López Daza y Rafael Sánchez Rodríguez, que continúan en sus respectivos destinos de la batería de Escuelas prácticas y crucero *Almirante Cervera*, se sacan a concurso entre los operarios que hayan prestado sus servicios en el Ramo de Artillería de los tres arsenales, y que pasaron oficialmente del Estado a la S. E. de C. M., con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento y disposiciones posteriores.

Las instancias para tomar parte en el concurso, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal, acompañadas del certificado de los servicios prestados al Estado desde su ingreso hasta su pase a la referida Sociedad.

El concurso tendrá lugar cuarenta días después de la fecha de publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, señalándose treinta días para la admisión de instancias, a contar de la indicada fecha de publicación.

Arsenal de La Carraca, 18 de abril de 1931.—El Jefe del Ramo, *Eugenio Pérez*.

EDICTOS

Don Vicente López Perea, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente para averiguar las causas que motivaron la pérdida de la libreta de inscripción marítima y pase a la reserva del inscripto de este Trozo, folio 39/910, Juan Cabrera Barranco, Hago constar: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de Ferrol, fecha 6 de abril del corriente mes, se declara comprobada la justificación del extravío de los citados documentos, quedando por consiguiente nulos y sin valor alguno.

La Coruña, 10 de abril de 1931.—El Juez instructor, *Vicente Perea*.

Don José Riveira Peña, Contramaestre mayor, Ayudante de Marina de Sada y Juez instructor del expediente de extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 160/915 s/s, Benigno Deus Taracido.

Hago saber: Que por decreto de la Autoridad jurisdiccional del Departamento de Ferrol, de 18 de marzo último, se declaró justificado el extravío de dicho documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Sada, 13 de abril de 1931.—El Juez instructor, *José Riveira Peña*.